

Subcomisión Sectorial de la Propiedad Intelectual

LLAMADO 2014

**PROGRAMA DE COLABORACIÓN FINANCIERA PARA
SOLICITUD Y TRAMITACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

1.- Objetivo:

El objetivo de este programa es financiar total o parcialmente los gastos en que se haya incurrido por concepto de tramitar y solicitar la protección de los derechos de propiedad intelectual de creaciones, producciones científicas o tecnológicas de la Universidad de la República a nivel nacional, de acuerdo a lo que establece la Ordenanza de los Derechos de la Propiedad Intelectual de la Universidad de la República, en el Artículo 2 literales A y B. (referente a que se entiende por creación o producción científica o tecnológica en el ámbito universitario).

2.- Convocatoria:

Dirigida a:

- 1) Las personas que estén en relación de dependencia permanente o transitoria de la Universidad de la República, siempre que su creación o producción haya sido el resultado de un proyecto de investigación o desarrollo autorizado o financiado por la misma.
- 2) Los estudiantes o egresados que realicen tareas de investigación o desarrollo como consecuencia de actividades curriculares de grado o posgrado en la Universidad de la República.

Tendrán derecho a recibir apoyo las solicitudes que cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos:

- 3) que presentaran solicitudes tramitadas frente a la Oficina correspondiente (DNPI, Biblioteca Nacional, INASE).
- 4) que hayan realizado la transferencia de los derechos de propiedad intelectual de acuerdo al Artículo 3º de la Ordenanza de Propiedad Intelectual (Del trámite y propiedad),
- 5) que estén presentadas por docentes de aquellas Facultades o Servicios que hayan cumplido con la notificación a todo su personal según el Artículo 10º de la Ordenanza (De la difusión).

3.- Presentación:

Las solicitudes de apoyo deberán entregarse a los Ayudantes I+D de los servicios. En caso que éste no cuente con Ayudante, la presentación se realizará directamente en la CSIC, Jackson 1301, en el horario de 10.00 a 16.00 horas.

Deberán venir acompañadas de:

- 1) Nombre de los Autores intelectuales de la Creación (Inventores), Grados y Dedicación Horaria, si corresponde.
- 2) Servicio(s) al cual pertenecen.
- 3) Monto solicitado en pesos.
- 4) Desglose y justificación del monto solicitado, presentado comprobantes de pago de tasas y facturas emitidas en forma, en caso de contratarse servicios de gestión de trámite.
- 5) Una copia de la solicitud presentada en la Oficina Correspondiente. (Por ejemplo para una Patente de Invención, Dirección Nacional de Propiedad Industrial del Ministerio de Industria, Energía y Minería).
- 6) Contrato de cesión de derechos de propiedad intelectual firmado por los interesados.
- 7) No se dará trámite a aquellas solicitudes que no cumplan con los requisitos establecidos.

4.- Apertura y cierre:

Las solicitudes podrán presentarse desde el día 3 de febrero de 2014 hasta el día 31 de octubre de 2014 y serán tramitadas de acuerdo al orden de su fecha de presentación.

- 5.- Si los recursos asignados a este programa se agotaren antes de la fecha de cierre, se comunicará a los interesados en solicitar el apoyo a efectos de que se presenten al próximo llamado a realizarse en el año siguiente.